



DECRETO N° 5444!

TEMUCO, 18 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, VIGUERA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 78.005.210-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.052.935.- (Un millón cincuenta y dos mil novecientos treinta y cinco).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 250, de fecha 21.11.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 94, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: VIGUERA Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 78.005.210-4
Giro	: VENTA DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y PELLET.
Dirección Comercial	: AV. JAVIERA CARRERA N°1450
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: VIGUERA FIGUEROA FABIAN OCTAVIO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3036903

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7275682	07/07/2022	31/07/2022	132.131
			7430388	05/01/2023	31/01/2023	138.738
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-27152	7609286	07/07/2023	31/07/2023	173.988
			7994255	05/01/2024	31/01/2024	177.990
			8215643	04/07/2024	31/07/2024	177.321
Total Patentes						\$ 800.168
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Derechos de Aseo					
115.030.100.200.2	En Patentes Municipales	2-27152	7275682	07/07/2022	31/07/2022	43.707
	Años Anteriores					
Total Aseo Años Anteriores						\$ 43.707
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7430388	05/01/2023	31/01/2023	50.650
115.030.100.200.200.1	Derechos de Aseo	2-27152	7609286	07/07/2023	31/07/2023	51.721
	En Patentes Municipales		7994255	05/01/2024	31/01/2024	53.026
			8215643	04/07/2024	31/07/2024	53.663
Total Aseo en Patentes Municipales						\$ 209.060
Total General						\$ 1.052.935

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7275682	07/07/2022	31/07/2022	132.131
	Deudores		7430388	05/01/2023	31/01/2023	138.738
124.020.4	en Cobranza	2-27152	7609286	07/07/2023	31/07/2023	173.988
	Patentes Comerciales		7994255	05/01/2024	31/01/2024	177.990
			8215643	04/07/2024	31/07/2024	177.321
Total Patentes						\$ 800.168
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7275682	07/07/2022	31/07/2022	43.707
	Deudores de Aseo		7430388	05/01/2023	31/01/2023	50.650
124.020.3	Aseo en Patentes	2-27152	7609286	07/07/2023	31/07/2023	51.721
	Municipales		7994255	05/01/2024	31/01/2024	53.026
			8215643	04/07/2024	31/07/2024	53.663
Total Derechos de Aseo						\$ 252.767
Total General						\$ 1.052.935

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/KAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

